

## **CONVOCATORIA DE POSTULANTES A 10 HS CÁTEDRA DESTINADAS AL ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO DEL CICLO TECNICO PROFESIONAL.**

a- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 19 al 29 de Noviembre del 2021, los interesados podrán obtener el formulario de inscripción a través de la página web de la UNSJ.

b- **FECHA DE CONVOCATORIA:** 30 de Noviembre de 2021

Lugar: Mesa de Entrada de Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento

Hora de apertura: 8 hs

Hora de cierre: 12 hs.

### **c- CARACTERÍSTICA DE LAS HORAS OFRECIDAS**

La función de la asesoría pedagógica consiste en una práctica de intervención educativa intencional que posibilita la orientación, la mediación, la facilitación, la ayuda y el acompañamiento de los procesos socio-pedagógicos de la escuela a fin de promover a través del trabajo colaborativo y en equipo, la gestión curricular e institucional integral. La necesidad de quien desempeñe la función se asuma como profesional crítico y reflexivo, capaz de autoevaluación y reflexión sobre la acción, inspirado en el curriculum como una matriz abierta, con flexibilidad y disposición para el trabajo en equipo y en redes con otros actores sociales, con idoneidad para abordar los conflictos y actuar en la línea de la mediación y con apertura intelectual profesional para contribuir, desde la guía y el asesoramiento, a la comunicación y el diálogo.

La necesidad del asesor de asumir la responsabilidad profesional y ciudadana en el marco de una ética del cuidado orientada por los siguientes principios: neutralidad, discrecionalidad en la toma de decisiones y confidencialidad de la información.

Por su carácter especializado, localizado, transversal y situado, su inclusión en los equipos de conducción escolar y su encuadre, la práctica requiere de la planificación anual, a inicio de cada ciclo lectivo, de una planificación estratégica de asesoría pedagógica que asegure y posibilite instancias reales de diagnóstico, planeamiento, intervención y evaluación en torno a lo didáctico-pedagógico. Las funciones estarán enmarcadas teniendo como marco que las escuelas técnicas, en tanto instituciones de educación técnico profesional, requieren una organización institucional y curricular que dé respuesta a las finalidades educativas que le son propias: formación integral de los estudiantes y resguardo de su carácter propedéutico; formación vinculada con un campo ocupacional amplio y

significativo y formación vinculada con el ejercicio responsable de la ciudadanía y del quehacer profesional.

En este sentido, existe una relación sustantiva entre las capacidades a desarrollar desde la perspectiva de los diferentes campos formativos. La formación especializada y las prácticas profesionalizantes se desarrollan en consonancia y de manera articulada con la formación general y científico tecnológica, de modo de atender al principio de la formación integral, considerado como eje central de la propuesta de la escuela técnica. La ETP debe entonces, responder de manera mancomunada a estos objetivos y finalidades, lo que requiere propiciar que los estudiantes adquieran una formación integral y de calidad que les posibilite concluir la educación obligatoria, continuar estudios y desempeñarse satisfactoriamente en situaciones concretas de trabajo.

Horas ofrecidas: 10 Hs cátedra.

Horario a cumplir:

- Lunes: 15:40 a 17:40 hs.
- Miércoles: 7:45 a 09:05 hs.
- Jueves: 15:40 a 17:40 hs.
- Viernes: 7:45 a 09:05 hs

#### **d- REQUISITOS PARA POSTULARSE AL CARGO**

Perfil buscado (excluyente)

- Licenciado en Ciencias de la Educación. (título universitario no inferior a 5 años).

Aspectos indispensables (excluyentes).

- Título docente o capacitación docente, (requisito exigido por la junta de clasificación Docente de la U.N.S.J.).

Antecedentes Laborales

- Para el cargo se requiere que el postulante disponga de experiencia docente en Escuelas Secundarias Técnicas.
- Antecedentes de capacitaciones recibidas y dadas destinadas a docentes de la ETP, como formador de formadores.

- Antecedentes en Investigación con temáticas específicas referidas a la ETP.
- Antecedentes en Becas específicas sobre la ETP.
- Otros antecedentes vinculados a la función.

Presentación de un proyecto y/o propuesta de trabajo de elaboración propia: (excluyente).

Los interesados deberán presentar un proyecto y/o propuesta de trabajo de elaboración propia (excluyente).

Debe concebirse la tarea de asesoría pedagógica como una acción cooperativa con otros agentes educativos, tales como los demás miembros del equipo de conducción, el colectivo docente debido a sus alcances e implicancias. En la tarea de planeamiento como en la intervención cotidiana y sostenida en el tiempo, la práctica de la asesoría debe tener presente:

La fundamentación de la tarea pedagógica en los principios y políticas educativas nacionales y de la jurisdicción a través de la profundización en el análisis y estudio de los marcos normativos vigentes.

La permanente inclusión de la figura, su rol y sus funciones en la gestión escolar integral y en el trabajo colaborativo con el equipo de conducción, los órganos colegiados y los diversos actores institucionales y del sistema educativo;

La puesta en juego de saberes provenientes del campo pedagógico como nudo en el que se articulan las prácticas y los discursos específicos del nivel, a fin de inaugurar y construir un trabajo colegiado con los docentes de las diferentes especialidades. El asesor pedagógico debe ser competente en el proceso de planeamiento y articulación pedagógica con el fin de apoyar a los docentes en la autoevaluación y mejora de éste, ya que la planificación tiene impacto en el logro de los aprendizajes esperados de estudiantes y orienta el cambio progresivo en vistas a la superación de las prácticas pedagógicas en el grupo-clase.

Funciones: se realizan contemplando las dimensiones institucionales, de acuerdo a las características propias de las especialidades de la ETP.

### **Dimensión organizativa.**

Colaborar con el equipo directivo y orientar al mismo en las gestiones necesarias para la elaboración colectiva del PEI, PCI y del AEC.

Colaborar en la Modalidad de ETP, con el equipo directivo, regentes docentes, jefes de departamentos y docentes asesorando a los mismos en la elaboración colectiva de los proyectos pedagógicos, especialmente vinculándolos con los distintos campos de formación específicamente con las diferentes especialidades.

Asesorar, en la modalidad de ETP, según sea la regencia, departamento de enseñanza práctica (talleres), jefes de departamentos de especialidades en la organización pedagógica integral de los talleres y/o sectores productivos, realizando aportes desde lo pedagógico.

Diseñar junto al equipo directivo, la planificación estratégica anual de la asesoría pedagógica, tendiente al logro de los objetivos deseados teniendo en cuenta los entornos formativos y las especificidades organizativas y curriculares propias de la modalidad.

### **Dimensión pedagógica.**

Analizar, asesorar y coordinar, con los equipos directivos, jefes y docentes en la modalidad de ETP, la articulación sustantiva de los campos formativos, construyendo dispositivos de monitoreo de la propuesta curricular según el enfoque de enseñanza por competencias según la normativa vigente. Como así también las acciones de articulación entre las unidades curriculares, los campos formativos, y en particular, como el de formación técnica específica, de manera horizontal y vertical. y realizar la adecuación de los entornos formativos a los perfiles técnico-profesionales.

Asesorar, en la modalidad Técnico Profesional sobre la elaboración y evaluación de la implementación de las Prácticas Profesionalizantes y demás acciones que se enmarcan en la modalidad a efectos de garantizar que sean prácticas pedagógicas productivas que contribuyan a la formación de los estudiantes en función del perfil profesional.

Analizar y coordinar junto con el jefe de taller, jefe de prácticas de laboratorios, jefes de departamento, regentes y vice-director las situaciones académicas producidas por ingresos al establecimiento que requieren instancias de nivelación de competencias.

Orientar a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas que permitan potenciar las condiciones de los estudiantes que, en algunas áreas del conocimiento, evidencian un desarrollo de capacidades por sobre lo esperado para la edad y/o marcado interés por la innovación tecnológica o el desarrollo de emprendimientos productivos

**Dimensión socio-comunitaria.**

Contribuir y aportar a la elaboración de estrategias de comunicación y participación democráticas en pos de un clima que optimice la convivencia escolar e incida positivamente en la calidad de enseñanza y de aprendizaje.

Gestionar, en conjunto con el equipo directivo, planes de articulación curricular vertical y horizontal entre los ciclos básicos-técnico profesional.

Promover el trabajo en redes con las instituciones de la localidad y la región en particular, con los sectores socio-productivos.

El acompañamiento es el eje transversal de la función del asesor pedagógico, que busca propiciar la reflexión sobre las problemáticas pedagógicas que enfrentan los docentes para construir comunidades de aprendizaje en donde estén presentes las opiniones de todos aquellos interesados en favorecer y fortalecer el acompañamiento orientado a la eficiencia, calidad y pertinencia de las asesorías para la educación técnico profesional.

**e- TRIBUNAL EVALUADOR**

Titulares: Dra. Silvana Peralta

Mag. Lic. Rosa González

Mag. Lic. Gabriela Camargo

Suplentes: Lic. María Inés Stanziola

Lic. Mariana Bellini